



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



## ADENDA No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA GER-100-12-02\_03-2024.

Fecha:	01 de abril de 2024
Objeto:	ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL "EDIFICIO H - UNIDAD DE INIMPUTABLES" E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
Dirigido:	Interesados.

### CONSIDERACIONES

Mediante Resolución No. GER No. GER-100-03-02\_116 de 2024, la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, ordenó la suspensión del proceso de selección de contratista CONVOCATORIA PÚBLICA GER-100-12-02\_03-2024, motivando en la necesidad de revisar el contenido de los términos de condiciones, con la finalidad de mantener incólumes los principios de la función administrativa, fiscal, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 28, literal m del Manual de Contratación de la Entidad, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá, si lo considera conveniente, realizar modificaciones o aclaraciones mediante adendas. Estas modificaciones se publicarán según lo establecido en el numeral 4.1.1 de los términos de condiciones. Así mismo, las adendas no podrán emitirse ni publicarse el mismo día en que está previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la extensión del término previsto para ello.

Por lo expresado en la Resolución No. GER-100-03-02\_116 de 2024 se hace necesario incorporar una adenda para dar cumplimiento a dicha suspensión. Por lo tanto, se establece lo siguiente:

**SUSPENDER** parcialmente los términos del cronograma del proceso de selección de contratista por el término de un (01) mes, contado a partir del 02 de abril de 2024 y hasta el 02 de mayo de 2024.

Se establece la obligación de comunicar esta adenda a todas las partes interesadas y de publicarla en la página web de la institución y en la plataforma publicitaria SECOP II.

Se solicita a todas las partes involucradas que tomen nota de esta adenda y actúen conforme a las disposiciones aquí establecida

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ  
Gerente



Proyectó:	John Alexander Carvajal Martínez/Asesor Jurídico Externo	Firma:	
-----------	--	--------	--